



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expediente 18524/2010

VISTO:

La solicitud de Equivalencias de diversas asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Río Cuarto, por parte de la estudiante OLIVERO MARÍA NOEL, DNI: 30.947.809, para acreditar en la carrera de Licenciatura en Geografía, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna ha cumplimentado con la documentación necesaria para tramitar su solicitud de equivalencia,

Que las Cátedras consultadas y el Consejo de Departamento de Geografía se han manifestado al respecto.

LA DECANA  
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR EQUIVALENCIA a la estudiante, OLIVERO MARÍA NOEL, DNI: 30.947.809, en las siguientes asignaturas:

- Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía
- Fundamentos Básicos de la Cartografía
- Introducción al Pensamiento geográfico
- Geografía Humana

ARTÍCULO 2º: OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL en las siguientes asignaturas:

- Epistemología de la Geografía (con la obligación de rendir todas las unidades del programa en vigencia, con excepción de la Unidad 3, Subunidad 1)
- Geografía Física (con la obligación de rendir en coloquio todos lo núcleos temáticos del programa, con excepción de “Recursos hídricos superficiales”).

ARTÍCULO 3º: NO OTORGAR EQUIVALENCIAS en las siguientes materias: Seminario de Organización Territorial II, Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Geografía Económica .

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese al interesado, a la Escuela correspondiente; al Área de Enseñanza y archívese.

Córdoba, 21 FEB 2011  
Resolución N° 59